

INFORME DE TRANSPARENCIA 2013

El artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, ha introducido la obligación para las sociedades de auditoría que realizan la auditoría de cuentas de entidades de interés público, de dar a conocer periódicamente un informe anual de transparencia a través de sus páginas de internet. Dicha obligación debe cumplimentarse en los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y PROPIEDAD LEGAL DE LA ENTIDAD.

AVRP AUDITORES, S.L. (en adelante también “la Firma”) es una sociedad española de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Ministerio de Economía con el número S1385. La sociedad está inscrita en la Corporación profesional del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número 667.

La totalidad de las participaciones sociales en las que se divide su capital social pertenecen a socios todos ellos personas físicas, siendo todos los socios auditores de cuentas en ejercicio inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. La Firma no posee participaciones en ninguna otra sociedad. Ni la sociedad ni sus socios están vinculadas a las entidades o personas a las que se refieren los artículos 17 y 18 del TRLAC.

Como sociedad de responsabilidad limitada los órganos de gobierno de la entidad son la Junta de socios y el administrador único.

La Junta de socios es el órgano soberano de la entidad en el que se manifiesta la voluntad social por decisión de la mayoría de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y los estatutos.

Al administrador único le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad. Actualmente es Fco. Javier Barrado Conti, auditor de cuentas en ejercicio inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 1885. Las reglas de funcionamiento del Órgano de Administración son las definidas por la legislación vigente y no hay otras reglas especiales, viniendo obligado a formular las cuentas anuales así como a representar a la sociedad en su tráfico mercantil. El cierre del ejercicio social está establecido coincidiendo con el 31 de diciembre de cada año.

2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

El sistema de control de calidad de la Firma está basado en la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), según Resolución de 26 de octubre de 2011, y en la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control 1 -ISQC1-).

Las políticas de control de calidad y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una seguridad razonable que permita a la Firma y a sus empleados cumplir las normas, así como los requisitos legales aplicables, y que los informes de auditoría emitidos son adecuados según las circunstancias.

Nuestra Firma ha implantado los sistemas de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El sistema de control de calidad de la Firma, tal como se determina en la Norma Técnica de Control de Calidad Interno, comprende los siguientes elementos básicos:

- Responsabilidad de liderazgo de la dirección con respecto a la calidad.
- Requerimientos éticos y de independencia.
- Gestión del personal.
- Sistema de aceptación y reevaluación de clientes y trabajos.
- Realización de los encargos.
- Seguimiento.

2.1 Responsabilidad de liderazgo de la dirección con respecto a la calidad.

La Firma tiene implantadas políticas y procedimientos diseñados para crear una cultura interna orientada a la calidad en todos los profesionales y en la planificación y realización de los trabajos.

El Órgano de Administración por mediación de su administrador único ha asumido, en última instancia, su responsabilidad en el adecuado funcionamiento del sistema de control de calidad de la Firma, como responsable de Calidad de la Firma. Este cargo conlleva la responsabilidad de establecer las políticas profesionales globales de control de calidad y de gestión de riesgos y de realizar un seguimiento de su cumplimiento en la Firma.

2.2 Requerimientos éticos y de independencia.

Los profesionales de la Firma trabajan siguiendo la normativa, la legislación y las políticas internas aplicables a nuestra profesión, lo que implica la prestación de servicios atendiendo a la integridad, independencia y objetividad de todas sus actuaciones. A pesar de ello, la Firma tiene establecidas políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, su personal y sus

socios cumplen con los requerimientos de ética y de independencia pertinentes (en el apartado 4 se amplía esta información).

Los principios éticos de aplicación en la Firma constan en el documento denominado Código de Ética que se basa y coincide con el Código de Ética Profesional del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

El Código de Ética desarrolla los principios éticos fundamentales que debe de cumplir el profesional de la auditoría:

- Integridad
- Objetividad
- Competencia y diligencia profesional
- Secreto profesional
- Profesionalidad

2.3 Gestión del personal.

La Firma tiene implantado un sistema para la selección, contratación, formación, asignación y evaluación del personal, tanto interno como externo, que permita disponer de los medios humanos suficientes en cantidad y capacidad para poder realizar los encargos cumpliendo con las normas técnicas y emitir los informes acordes a las circunstancias.

Uno de los factores clave de la calidad es garantizar que asignamos, en cada trabajo, el personal y el socio responsable del encargo adecuados. Nuestro sistema de gestión del personal gira alrededor de las siguientes áreas:

- Contratación
- Asignación de trabajos
- Evaluación y promoción

Contratación.

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra Firma han de pasar por un proceso de selección que, según la posición, incluye evaluación de currículums, pruebas psicotécnicas, dinámicas de grupo y entrevistas personales. Al incorporarse a la Firma, el personal tiene también que realizar unos programas de formación en distintas áreas, entre los que se incluye ética e independencia, así como otros módulos de formación relacionados con su puesto de trabajo.

Asignación de trabajos.

La asignación de personal, tanto interno como externo, depende de los principios de capacidad de dicho personal, entendida ésta, tanto en términos de conocimientos técnicos y experiencia probada, como en cuanto a la disponibilidad, medida en tiempo de dedicación at encargo.

Los principios que rigen en la asignación del personal a los encargos de auditoría son:

- a) El personal asignado a cada encargo ha de contar con la experiencia, capacitación técnica y disponibilidades acordes con el alcance, características y complejidad del trabajo a realizar.
- b) No se asignarán trabajos que excedan de la capacidad del personal, medida en términos de horas y preparación técnica.
- c) La asignación se realizará de forma que permita al personal adquirir experiencia en diferentes tipos de encargos y en la ejecución de diversas tareas, a fin de desarrollar sus capacidades en un mayor número de situaciones y sectores.

Evaluación y promoción.

Todos los profesionales son objeto de evaluaciones anuales de desempeño y fijación de objetivos realizados por socios que conocen el trabajo desempeñado por el profesional. La evaluación de cada profesional se realiza en base a la consecución de los objetivos acordados, a sus competencias y comportamientos. Las competencias y comportamientos que se valoran son, entre otros, compromiso con la calidad, profesionalidad, conocimiento técnico, eficiencia en la gestión, iniciativa e innovación, profesionalidad y dedicación, trabajo en equipo, capacidad para trabajar bajo tensión, flexibilidad y aceptación del cambio, orientación al cliente, organización, documentación y soporte de los trabajos.

La valoración de todos los responsables de trabajos se realiza con arreglo a parámetros de calidad y riesgos estandarizados que se incluyen en sus evaluaciones de desempeño anuales.

El resultado de su evaluación anual de desempeño influye de forma directa en la retribución así como en su carrera profesional dentro de la Firma.

2.4 Sistema de aceptación y reevaluación de clientes y trabajos.

La Firma tiene implantadas rigurosas políticas y procedimientos para evaluar la aceptación de nuevos clientes y encargos, así como la continuidad de las relaciones con sus clientes.

Con cada nuevo cliente potencial, el socio responsable de la relación llevara a cabo una evaluación de los directivos, negocio y otros asuntos relacionados con la actividad del cliente. Esta evaluación incluye la realización de un cuestionario estandarizado que valora el perfil de riesgo del cliente. Esta evaluación del cliente incluye asuntos tales como la solidez financiera, la reputación del cliente y la integridad de sus propietarios. La evaluación del trabajo de auditoría incluirá diversas cuestiones como el riesgo de empresa en funcionamiento, el gobierno corporativo, el entorno de control del cliente y la complejidad de la auditoría (incluida la necesidad de contar con especialistas).

Estas evaluaciones incluyen una valoración de diversos factores externos que podrían afectar a la calidad de nuestras auditorías como la idoneidad de los procesos de gobierno corporativo del cliente, la solidez de sus propios controles y sistemas financieros, la reputación del cliente y la integridad de sus propietarios. Si se identifican cuestiones importantes, deberán considerarse durante el proceso de planificación de la auditoría.

Al menos una vez al año se reevalúa nuestra aceptación con todos los clientes, así como siempre que se produce un cambio significativo en el negocio, la posición financiera o la estructura de propiedad de un cliente. De esto se encarga el socio responsable del cliente.

Esta reevaluación cumple dos objetivos. En primer lugar, declinaríamos trabajar para cualquier cliente cuando no podamos proporcionar el nivel de calidad que de nosotros se espera o si no quisiéramos que se nos asociara al cliente. En segundo lugar, utilizamos la reevaluación para considerar formalmente si resulta necesario aplicar nuevos procedimientos de control de calidad o gestión de riesgos para el próximo encargo (incluida la necesidad de contar con especialistas durante la realización del trabajo, según proceda).

2.5 Realización de los encargos.

Los controles de calidad implantados por la Firma incluyen políticas y directrices que ayudan a garantizar que el trabajo realizado por el equipo del trabajo cumple las normas profesionales y requerimientos regulatorios aplicables y normas internas sobre calidad.

Las principales características de los procedimientos para ejecución de los trabajos son las siguientes:

- El socio del trabajo es responsable, en última instancia, de la calidad de sus trabajos. Las políticas y procedimientos de la Firma definen y establecen las responsabilidades del socio encargado
- La Firma tiene establecidas políticas y procedimientos para la adecuada asignación de equipos, tanto del socio como del resto de personal. Para ello se tienen en cuenta el adecuado nivel de competencia, la capacidad, la especialización, los conocimientos y las cualidades específicas de los miembros del equipo que permitan un adecuado desarrollo del trabajo. Además se tienen en cuenta los factores específicos del encargo que puedan afectar como es el tamaño y complejidad de la actividad de la entidad, los principios y normas contables que resultan de aplicación a la entidad y los aspectos que puedan afectar a la independencia.
- El equipo de auditoría de un encargo estará compuesto normalmente por un socio de auditoría, un jefe de equipo (encargado) y asistentes. La composición del equipo depende del tamaño, de la complejidad y de la naturaleza de las operaciones de la entidad.
- Nuestra metodología de auditoría, esta detallada en nuestro manual operativo de auditoría y está basada en las Normas Internacionales de Auditoría y se complementa, en aquellos aspectos que resultan necesarios, para lograr el total cumplimiento con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor en España. Esta metodología es la base de nuestra auditoría de estados financieros, comenzando por el tratamiento

de las cuestiones básicas, las actividades y la documentación estándar que forman parte de las distintas fases de nuestro trabajo de auditoría.

- La Firma aplica una metodología uniforme que le permite una mejor capacidad para organizar con rapidez los equipos de auditoría y que asegura que la práctica de auditoría se lleva a cabo de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidas por la Firma. La metodología de auditoría esté adaptada a la situación actual, a los riesgos de auditoría existentes en cada caso y de acuerdo con las particularidades legales de cada encargo. Todo ello permite que las conclusiones de nuestros informes estén adecuadamente respaldadas.

- En nuestro proceso de auditoría se aprovecha al máximo la tecnología. La aplicación informática utilizada es DATEV SINFOPAC. Esta herramienta promueve una sólida documentación y la implantación uniforme del proceso de auditoría, y además fomenta la calidad de la auditoría. DATEV SINFOPAC es usado por todos los profesionales de auditoría implicados en los diferentes trabajos en todas sus fases.

- La aplicación DATEV SINFOPAC permite a la Firma proporcionar una auditoría altamente automatizada y puede adaptarse para que se ajuste a todo tipo de trabajos de auditoría. Es tanto un soporte para gestionar el flujo de actividades a realizar como soporte al archivo electrónico de auditoría que integra nuestra metodología, normas de auditoría y conocimiento sectorial con las herramientas necesarias para gestionar todo el proceso de auditoría. La información, el conocimiento sectorial y los requerimientos de las normas de auditoría proporcionadas en el momento adecuado de la auditoría, reducen el riesgo de errores humanos y ayudan a que nuestros equipos proporcionen valiosas aportaciones.

Las principales actividades incluidas en DATEV SINFOPAC, y que forman parte de nuestra metodología de auditoría, son las siguientes:

Planificación y valoración de riesgos

- Llevar a cabo procedimientos de evaluación e identificación de riesgos
- entendimiento y evaluación del control interno
- determinación del enfoque de auditoría previsto

Pruebas sustantivas

- someter a prueba la efectividad de los controles seleccionados
- evaluar el riesgo de que la información financiera contenga errores significativos
- planificar y llevar a cabo procedimientos sustantivos
- considerar si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada

Finalización

- Llevar a cabo procedimientos de finalización
- llevar a cabo una evaluación global
- formar una opinión de auditoría

- La metodología de auditoría de la Firma contempla el entendimiento de la entidad y su entorno, la identificación y evaluación de su control interno y exige que cuando se considere necesario, los equipos de trabajo de auditoría cuenten con el apoyo e implicación de profesionales con la suficiente experiencia y conocimientos en tecnologías de la información y otras especialidades. La metodología incluye también procedimientos cuyo objetivo es identificar y evaluar el riesgo de errores materiales en las cuentas anuales.
- En el proceso de auditoría el equipo desarrolla el plan de auditoría para cubrir los riesgos asociados a la entidad, el encargo y las cuentas anuales. La forma de documentar el trabajo, el archivo de documentación, los plazos de compilación y las cuestiones relativas a la custodia se encuentran especificados en el manual operativo de auditoría.
- El proceso de auditoría esté estructurado de forma que requiere una participación y liderazgo significativos por parte del responsable del encargo, quien es responsable de garantizar que el trabajo se planifica de la forma adecuada; que se identifican todos los riesgos significativos y que se han alcanzado las conclusiones y juicios de valor apropiados. Esta labor requerirá dirigir las reuniones de planificación; revisar la documentación principal de auditoría, especialmente los papeles de trabajo de auditoría que abarcan riesgos significativos y los principales juicios de valor en materia de auditoría; y ser el responsable del informe final de auditoría. Los socios responsables del encargo son, además, los responsables de considerar la implicación de expertos en determinadas materias.
- Los procedimientos de auditoría establecidos establece que toda la documentación realizada por el equipo de trabajo debe ser revisada por parte de una persona diferente a aquella que la preparo.
- La Firma tiene implantados procedimientos de revisiones especiales para determinados encargos que son identificados como de alto riesgo o que cumplan determinadas condiciones establecidas en las políticas en vigor. Los revisores son independientes de los equipos de trabajo y no tienen responsabilidades con respecto al trabajo. Se encargan de revisar determinada documentación de auditoría seleccionada, las comunicaciones con los clientes, la idoneidad de los estados financieros y la información a incluir en los mismos, así como las principales conclusiones del equipo de trabajo con respecto a la auditoría. Para que su revisión se considere finalizada deberán resolverse todas las cuestiones significativas planteadas antes de que se emita la opinión de auditoría.
- La Firma tiene establecidos procedimientos para realizar consultas, tanto internas como externas, en torno a cuestiones de auditoría y contabilidad significativas que contemplan asimismo su documentación, así como los procedimientos para resolver las diferencias de opinión que pueden surgir en la resolución de las mismas o en el propio trabajo.

2.6 Seguimiento.

La Firma tiene implantado un adecuado proceso de seguimiento que consiste en un sistema de control de calidad interno. Este proceso se le conoce por las siglas EQCR (Engagement Quality Control Review). Es un proceso diseñado para evaluar de forma objetiva, a la fecha de entrega del informe o con anterioridad a ella, los juicios significativos elaborados por el equipo de trabajo, las conclusiones alcanzadas en la

formulación de los informes u otros documentos, así como el cumplimiento de las normas técnicas de auditoría legales y reglamentariamente aplicables.

La Firma es responsable de la revisión y todo el proceso de EQCR se halla debidamente detallado en el manual operativo. Este proceso de EQCR se realiza anualmente y en el mismo se incluye la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia.

El revisor del EQCR es aquél auditor que, disponiendo de la capacitación técnica e independencia suficientes, ha sido designado para la realización del proceso de revisión pudiendo pertenecer a la organización de la firma o un auditor externo contratado al efecto. Debe realizar el proceso de revisión con la diligencia, profesionalidad y objetividad debida en los plazos establecidos y emitir su informe de revisión con anterioridad a la de emisión del informe de auditoría.

En los criterios de selección de los encargos sujetos a revisión se tiene en cuenta la calificación de la entidad como de interés público así como la complejidad del encargo o la calificación del riesgo.

Los aspectos más relevantes, de carácter general, a examinar en los procesos de revisión de calidad de los encargos serán los siguientes:

- a) Revisión, con el responsable, sobre los aspectos más significativos del encargo.
- b) Cuentas anuales o estados financieros objeto del encargo.
- c) Conclusiones por áreas.
- d) Examen y verificación de la suficiencia de evidencias obtenidas en las áreas significativas.
- e) Examen de los riesgos de auditoría y la forma en que han sido evaluados y considerados en el proceso (Importancia relativa y Error tolerable).
- f) Ajustes y reclasificaciones.
- g) Si se han realizado los procesos de supervisión del encargo y si queda constancia del mismo en la documentación de la auditoría.
- h) Borrador de informe de auditoría.

Para los encargos de empresas cotizadas, de crédito, aseguradoras u otras de interés público, además de los aspectos anteriores, se deberán examinar los siguientes:

- a) La evaluación de la independencia respecto al encargo por parte del personal que haya participado en su realización.
- b) Si las consultas técnicas han sido formuladas, planteadas y resueltas conforme a las prescripciones establecidas en nuestro sistema de gestión y control de calidad interno.
- c) Calificación de los riesgos previstos y sobrevenidos, así como la forma en la que han sido cubiertos por el equipo de auditoría.
- d) El tratamiento dado por el auditor a las no conformidades e incumplimientos en relación con la Importancia Relativa y Error Tolerable establecidos en la fase de planificación.
- e) Si la documentación examinada es pertinente, coherente y suficiente para soportar las conclusiones alcanzadas.

Para la realización del proceso de revisión, se utilizan cuestionarios en los que constan los aspectos y consideraciones a revisar.

La Firma tiene establecido un procedimiento para el tratamiento de las no conformidades, definidas como los incumplimientos de los procedimientos de calidad establecidos en el sistema de gestión y control de calidad. Este procedimiento se aplica a todas las quejas, reclamaciones o denuncias sobre actuaciones o servicios no conformes con lo establecido en la legislación vigente y/o en el sistema de gestión y control de la calidad de la Firma que sean detectados.

Asimismo, existe un procedimiento definido para las quejas y denuncias específicas relacionadas con el blanqueo de capitales que aseguran la confidencialidad del denunciante.

3. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

El detalle de todas las Entidades de Interés Público que han sido auditadas por AVRP AUDITORES, S.L. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

- Audaris Partners EAFI, S.L.

4. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA.

Para garantizar nuestra independencia, los socios y profesionales asignados a cada trabajo no deben tener intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos. Nuestra Firma ha adoptado, además de las normas españolas, el Código de ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Estas políticas se complementan con otros procesos para garantizar el cumplimiento de las normas emitidas por el organismo regulador nacional pertinente. Estas políticas y procesos abarcan áreas como independencia personal, relaciones con antiguos empleados, rotación de socios y aprobación de servicios de auditoría y otros servicios distintos a auditoría.

En caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la Firma, independientemente de si dicha circunstancia se ha identificado en el desarrollo de la revisión de cumplimiento, haya sido reconocido por la persona que ha cometido el incumplimiento o se ha detectado de cualquier otra forma, los profesionales estén sujetos a una política disciplinaria de independencia. Las cuestiones surgidas se tendrán en cuenta en las decisiones de promoción y retribución y, en el caso de los socios, se reflejarán en los parámetros individuales de calidad y riesgos que se seleccionan anualmente.

Los profesionales son los responsables de plantear las consultas apropiadas para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos.

Asimismo, queda prohibido que los socios dispongan de acciones de un cliente de auditoría.

Todos los socios y profesionales que presten servicios a clientes están obligados a recibir formación anual en materia de independencia y deben confirmar su independencia mediante un sistema de confirmación. Todos los socios y profesionales que prestan servicios a clientes firman una confirmación una vez al año; a partir de entonces esta confirmación se utiliza para demostrar el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la Firma por parte de cada profesional. El responsable de Calidad de la Firma es el encargado de hacer un seguimiento de las incidencias que puedan derivarse de estas confirmaciones, siendo dicha persona el máximo responsable del área de independencia de la Firma.

La Firma tiene establecidos mecanismos para controlar el cumplimiento de la regulación en lo relativo a la rotación del socio de auditoría. Todos los socios de auditoría están sujetos a obligaciones de rotación que limitan el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público o sociedad cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a cincuenta millones de euros, y que con carácter general se hacen extensibles a todo el resto de servicios de auditoría a otras sociedades.

Contamos con políticas y procedimientos dirigidos a restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que pueden prestarse a los clientes de auditoría. Es necesario que el socio de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios diferentes a los de auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas, así como que identifique las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría.

Es posible que los conflictos de interés nos impidan aceptar un cliente o un trabajo. Los potenciales conflictos de interés identificados se resuelven a través de la consulta al resto de partes interesadas, y la resolución de todos los asuntos queda documentada. Cualquier conflicto de interés que plantee importantes cuestiones de principios se remite al socio responsable de Calidad de la Firma para su resolución.

Para garantizar la debida independencia, los honorarios a percibir del cliente, tanto por la prestación de servicios de auditoría como de aquellos otros distintos del de auditoría, no deben suponer un porcentaje determinado.

En el mes de diciembre de 2013 se ha realizado la última revisión interna dirigida a comprobar el cumplimiento de nuestras políticas de independencia, siendo satisfactorio el resultado obtenido.

5. FORMACIÓN CONTINUADA.

Nuestras políticas exigen que nuestros profesionales mantengan su competencia técnica y cumplan los requerimientos de desarrollo profesionales y regulatorios. En lo relativo a la política de formación continua, la Firma ofrece programas de formación que incluyen formación práctica en el trabajo y programas de formación continua a través de cursos, lo cual les permite cumplir sus requerimientos de desarrollo profesional continuo así como sus propios objetivos de desarrollo en la Firma. En la función de auditoría, la formación técnica es obligatoria y se realiza mediante cursos internos y externos.

La Firma aprueba anualmente un plan de formación cuyo cumplimiento es prioritario en caso de conflictos con trabajos a clientes. El plan de formación puede ser modificado durante el ejercicio a propuesta de los socios y jefes de equipo. Durante el ejercicio pueden surgir nuevos cursos desarrollados por organismos externos, o como consecuencia de nuevas situaciones o disposiciones técnicas que aconsejen la realización de acciones formativas no previstas en el plan.

En relación a la formación interna, en base al plan de formación, los temas desarrollados son los de mayor actualidad y la revisión de todas las áreas de auditoría de forma rotatoria. Los temas son preparados y desarrollados por los diferentes encargados, bajo la supervisión de un socio. Los contenidos de los cursos internos se revisan y actualizan periódicamente para dar cabida a los nuevos requerimientos de competencias técnicas de los profesionales y los comentarios y sugerencias recibidos de los participantes en los cursos.

La parte fundamental de la formación externa lo compone la asistencia a los cursos impartidos por las corporaciones oficiales de auditores. Todo el personal del departamento de auditoría que pretenda obtener proyección dentro del departamento debe asistir cada año a los cursos de preparación del curso de acceso al ROAC impartidos por el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, hasta finalizar el ciclo completo. Todos los cursos son a cargo de la Firma. Los asistentes a los cursos de formación externa deben presentar al responsable de formación la documentación soporte de los cursos a los que ha asistido, si el contenido del curso es adecuado y responde a las expectativas, así como de las notas obtenidas en los exámenes.

Con carácter adicional a lo anterior, anualmente se seleccionan diversos seminarios y cursos de entre los impartidos por el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y el Col.legi Oficial de Titulars Mercantils i Empresariums de Barcelona, determinando aquellos colaboradores y socios que deberán asistir a los mismos.

Anualmente el responsable de Calidad prepara un informe anual en el que se mide el grado de cumplimiento del plan de formación y las horas de formación continua. La firma tiene establecidos unos niveles mínimos de formación continua para todos sus socios y profesionales que oscila entre las 40 y 80 horas anuales.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El desglose de los ingresos de AVRP AUDITORES, S.L. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

Concepto	Miles euros
Actividad auditoría de cuentas	277,19
Otros servicios distintos de auditoría de cuentas	234,04
Volumen total cifra de negocios	511,23

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS.

Los socios de la firma pueden realizar tanto actividades profesionales como de gestión, y ambas actividades están retribuidas. La retribución de las actividades de gestión relacionadas con su pertenencia al Órgano de Administración está reguladas en los Estatutos Sociales. Las actividades profesionales se retribuyen mediante una cantidad fija y una cantidad variable. La cantidad variable depende de los resultados obtenidos y de la consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos individuales y colectivos.

**DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El Administrador único de AVRP AUDITORES, S.L., como responsable último de la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno, declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados de las revisiones mencionadas a continuación, que el sistema de control de calidad interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Tal como se menciona en el apartado 2.6 del Informe de Transparencia, anualmente se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno que incluye controles sobre los procedimientos en materia de independencia. En el mes de diciembre de 2013 se realizó la última revisión interna con resultados satisfactorios.

El adecuado funcionamiento del sistema de control de calidad interno de nuestra Firma y la eficacia del mismo son objeto de inspección periódica por el organismo competente. El último control de calidad a que se refiere el artículo 28.1 del TRLAC finalizó en el primer trimestre de 2008.

En Barcelona, a 31 de diciembre de 2013.



Fco. Javier Barrado Conti
Administrador
